



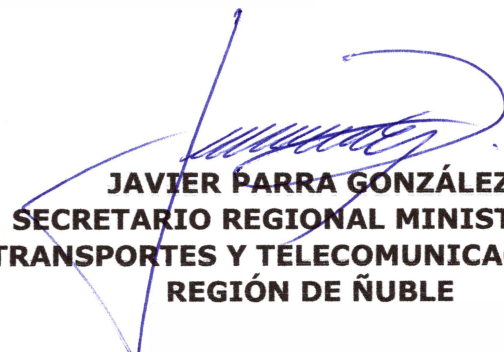
Acta de Notificación


Por medio de la presente, con fecha 15 de febrero de 2022, notifico a Ud., el Decreto Exento N° 515/2022 DTPR del 15 de febrero de 2022, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueba contrato de adscripción al servicio y otorgamiento de subsidio en perímetro de exclusión de la Ley N°18.696 en las comunas de Chillán y Chillán Viejo celebrado entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y Sociedad de Transportes de Pasajeros Urbanos Calypso SPA.

En este contexto, cumple hacer presente que sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo cuarto transitorio de la Ley N°20.696 en relación con el plazo de duración del Perímetro, a contar del día 16 de febrero de 2022 procede el inicio de la ejecución de los términos y condiciones pactados en el contrato.

En razón a ello, se establece que el día 16 de febrero de 2022, a las 00:00 horas, se inicie el perímetro de exclusión regulado por la Resolución N°20 de 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, por lo que se solicita adoptar todas las medidas necesarias para una correcta ejecución del régimen regulatorio establecido en la resolución señalada.

Sin otro particular, se despide atentamente.


JAVIER PARRA GONZÁLEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES (S)
REGIÓN DE ÑUBLE


MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES
SEREMI
REGIÓN
DE ÑUBLE


MIRIAM ROSA PARADA VARGAS
REPRESENTANTE LEGAL
SOCIEDAD DE TRANSPORTES DE PASAJEROS URBANOS CALYPSO SPA.

Sotracal Spa Chillán
Rut: 77.401.420-9